



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERIA

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTANDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: 42

NORMOGRAMA

CÓDIGO: PR07 02 01

(1) Macroproceso: Coordinación de Programas y Proyectos		(6) Aplicación Específica		Proceso/Subproceso al que Aplica (7) Nombre
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(7) Nombre
Constitución Nacional.	20/06/1992	CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	ARTICULO 6°	<p>DE LA CALIDAD DE VIDA.</p> <p>La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan los factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad. El Estado también fomentará la investigación sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes.</p>
			ARTICULO 114°	



Apoyo al sector rural a través de Transferencia Financiera o Bienes a productores agrarios. Transferencia Financiera o de Bienes y adopción de tecnologías a las Organizaciones Socioproductivas reconocidas en el MAG y/o productores individuales.



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERIA



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTANDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: 42

NORMOGRAMA

(1) Macroproceso: Coordinación de Programas y Proyectos

CODIGO: PR07 02 01

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	(7) Nombre	
					Proceso/Subproceso al que Aplica	Nombre
Ley	N° 1535	ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO.	ARTICULO 3°	<p>Las disposiciones de esta Ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias. b) Banca Central del Estado. c) Gobiernos Departamentales. d) Entes autónomos y autárquicos. e) Entidades Públicas de seguridad social, empresas públicas, empresas mixtas y entidades financieras oficiales. f) Universidades Nacionales. g) Consejo de Magistratura. h) Ministerio Público. i) Justicia Electoral. j) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. k) Defensoría del Pueblo. l) Contraloría General de la República. 	<p>Proceso/Subproceso al que Aplica</p> <p>Aplica</p> <p>(7) Nombre</p>	<p>Apoyo al sector rural a través de Transferencia Financiera o Bienes a productores agrarios. Transferencia Financiera o de Bienes a las Organizaciones socioproductivas reconocidas en el MAG.</p>





MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERIA

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS
FORMATO: 42

NORMOGRAMA

CODIGO: PR07 02 01

(1) Macroproceso:		Coordinación de Programas y Proyectos		CODIGO: PR07 02 01		Proceso/Subproceso al que Aplica
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	(7) Nombre	
Ley	N° 1535	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.	ARTICULO 5°	<p>EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:</p> <p>El presupuesto General de la Nación, integrado por los presupuestos de los organismos y entidades mencionados en el Artículo 3° de esta ley, es el instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de las políticas y los objetivos estatales. Constituye la expresión financiera del plan de trabajo anual de los organismos y entidades del Estado. En él se prevendrá la cantidad y el origen de los ingresos, se determinará el monto de los gastos autorizados y los mecanismos de financiamiento. Se elaborará por programas y con técnicas adecuadas para la asignación de los recursos financieros del Estado.</p>	<p>Apoyo al sector rural a través de Transferencia Financiera o Bienes a productores agrarios.</p> <p>Transferencia Financiera o de Bienes a las Organizaciones socioproductivas reconocidas en el MAG.</p>	
Ley	N° 81/92	QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.	ARTICULO 34°	<p>La Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos, tendrá la función de coordinar y/o administrar según corresponda, la ejecución de proyectos de desarrollo rural con otras instituciones del Sector Público o Privado.</p>		
Resolución MAG	N° 47/2010	<p>POR LA CUAL SE CREA LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUAFS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES AJUSTADO A DICHA INCORPORACIÓN.</p>	ARTICULO 1°	<p>Créase la Sub-Entidad de Administración y Finanzas(SUAFS) de la Dirección Regional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) e incorpórese dentro de la Estructura de dicha dependencia.</p>	<p>Apoyo al sector rural a través de Transferencia Financiera o Bienes a productores agrarios.</p> <p>Transferencia Financiera o de</p>	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTANDAR: MODELO DE GESTION POR PROCESOS
FORMATO: 42

NORMOGRAMA

CODIGO: PR07 02 01

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Especifica	Proceso/Subproceso al que	
					(7) Nombre	Aplica
Ley	N° 4871	QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO.	N° 1-866-PY	El convenio de préstamo que aprueba al Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), El 1 de agosto de 2012, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y amplía el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2012, Aprobado por Ley N° 4581 del 30 de diciembre de 2011.	Bienes a las Organizaciones socioproductivas reconocidas en el MAG.	

Elaborado por:

Ing. Agrop. Eitel Jazmín Galeano Escalante.
Jefa Dpto. Planificación y Evaluación.

Abog. Sandra Jara
Jefa Asesoría Legal

Econ. Rody Centurión
Coordinador MECIP.

Fecha:

Revisado por:

Ing. Agr. Bettya Levy,
Directora Ejecutiva PPI.

Lic. Christian Cristaldo,
Jefe Dpto. de Organización y Sistemas.

Fecha:

Aprobado por:

Ing. Agr. Alba Esteche,
Directora General de la DINCAP.

Fecha:

